

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



FACULTAD DE DERECHO BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: El contrato laboral en el sector financiero: un estudio sobre la fractura del contrato laboral financiero, en virtud del ius variandi y el acoso laboral

AUTOR (ES): Bautista Ruiz, Claudia Marcela

DIRECTOR: Rojas Moreno, Luis Alfredo

PÁGINAS: 59 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 1 **FIGURAS:** 0 **ANEXOS:** 0

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. DEL CONTRATO DE TRABAJO
 2. CONCEPTO DE ACOSO LABORAL
 3. EL MERCADO FINANCIERO Y SUS PRODUCTOS
 4. LA FRACTURA DEL CONTRATO LABORAL POR EL IUS VARIANDI
 5. LAS COMISIONES
 6. CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN:

El trabajado de investigación realizado, tomó en concreto, a través de los cinco capítulos expuestos, un recorrido de análisis sobre temas pertinentes y de obligatorio consulta para poder llegar a las conclusiones y objetivos buscados, que son la identificación de si se genera abuso de la potestad del ius variandi que permita que se configure el acoso laboral. El primer tema de análisis es el contrato de trabajo la definición su relación, los elementos y la claridad sobre sueldo y salario, ya que del entendimiento de estos términos podremos analizar más fácil la situación del trabajador El segundo capítulo, referente al acoso, nos permitirá identificar las causales que tanto doctrinalmente como jurisprudenciales ,



normativas y las posiciones sociales existentes, determinan como causales de acoso y dentro del desarrollo del tema, se identifican porque y cuando se dan en nuestro tema de investigación y como podrían alegarse frente a un juez. Una vez entendidos los temas de contrato laboral y los términos de este aparte identificado como importantes, así como la posición del acoso laboral frente a nuestro caso, se expone la situación de análisis que es el mercado financiero, lo que permitirá que se contextualice y se entiendo por el lector la situación del trabajador, la asignación de metas y su implicación laboral, puesto que ya entendido el tema jurídico de contrato laboral y acoso laboral, se pueda identificar con claridad las fallas o abusos si se dan en nuestro caso de investigación. El cuarto capítulo, nos muestra cómo se da la fractura del contrato a través del conocimiento que demos sobre la potestad del empleador llamada *ius variandi*, y es allí donde se demuestra, que las modificaciones salariales del contrato a través de las comisiones si configuran una vulneración al derecho del trabajador e indirectamente al acoso laboral. El quinto y último capítulo, muestra el concepto de comisión, que desde el inicio de la investigación es el punto de partida para el trabajo, este capítulo nos muestra las posiciones de nuestra legislación doctrina y jurisprudencia, lo que nos permitirá finalmente llegar a nuestra conclusión final.

METODOLOGÍA:

La investigación hará un estudio sobre el contrato laboral en el sector financiero, enfocado a los trabajadores comerciales, explicando de manera específica, que las liquidaciones periódicas de los salarios como contraprestación por cumplimiento de metas, resulta ser una ilusión o como se pudiera decir coloquialmente un espejismo. Es decir, que el empleador cambia las condiciones pactadas sobre las comisiones, incentivos, valores sobre las ventas, que son propuestas inicialmente como metas alcanzables, lo que permite generar una motivación económica para el trabajador, el problema se presenta porque el empleador cambia las reglas del juego y establece unas condiciones inalcanzables para el cumplimiento de la meta en las distintas etapas del desarrollo del contratado a través de cambios unilaterales para dichos cumplimientos. La investigación mostrará que la situación se agrava porque el trabajador reclama que se liquide el valor por el cumplimiento de las metas, pero el empleador alega, que el pago no se dará en las condiciones previamente establecidas, ya que los objetivos no fueron cumplidos es razón a que estos variaron y no se dio el cumplimiento de la meta de acuerdo a reajustes por el implantados y que la nueva medición de cumplimiento se hará con base en los nuevos desafíos o metas. Para producir el desconocimiento del pago de los incentivos previamente acordados, el

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



empleador hace uso de la potestad conocida como ius variandi; de otra parte esta acción del empleador cuando no se ajusta a los principios laborales y constitucionales puede causar además del abuso del ius variandi, un efecto colateral o acoso laboral.

PALABRAS CLAVE:

DERECHO LABORAL, CONTRATO LABORAL; IUS VARIANDI; ACOSO LABORAL

CONCLUSIONES:

Este proceso de investigación ha permitido identificar con claridad las siguientes situaciones del trabajador, cuyo salario tiene como componente importante las comisiones:

- La evolución del mercado financiero a nivel global, ha llevado a las entidades financieras en Colombia, a generar procesos comerciales más agresivos, en los cuales, se antepone el lucro de la entidad; Las ganancias, que son notables en los resultados que estas entidades muestran al final de cada año, y que son de conocimiento público, son la clara evidencia de que estos resultados económicos, para el caso puntual, se dan en una clara plusvalía entre el trabajo ejecutado por el funcionario comercial y lo devengado.
- El estado Colombiano, a través de su constante proteccionismo al Sector Financiero, ha permitido que las entidades de este sector, adquieran una autonomía sin control al momento de definir cómo y cuándo se pagaran las comisiones, los porcentajes de las mismas sobre las ventas, convirtiendo al contrato laboral en este tema en específico, más cercano a un contrato de adhesión que a uno en el cual debe primar la consensualidad.
- La norma Laboral Colombiana, frente al pago de comisiones, presenta vacíos jurídicos que permiten al empleador contar con un margen amplio de autonomía para la modificación del pago de comisiones de forma unilateral.
- El trabajador comercial, al sufrir de manera permanente cambios en la forma, el plazo, y el porcentaje del pago de sus comisiones, ve afectada de manera directa, la calidad de sus ingresos, generándole inestabilidad económica y laboral.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- En esta investigación se denota de forma clara, que cuando un empleador afecta el salario de su trabajador varias veces en el año, configura inicialmente un abuso a su potestad del modificar el contrato laboral, en cuanto al modo, el lugar y el salario conocida como el ius variandi.
- La utilización de esta potestad por parte del empleador, genera una clara vulneración a los principios laborales ratificados por Colombia y una vulneración la Dignidad del trabajador expuesta en la Carta Política de nuestro país.
- Para probar el Acoso Laboral, se debe hacer de manera indirecta mostrando al juez las situaciones de stress a las cuales es llevado el trabajador, cuando su salario es modificado de forma permanente en detrimento este.
- La investigación nos permitió evidenciar, que el acoso de acuerdo a lo planteado por la doctrina y la jurisprudencia, no se puede predicar de una persona jurídica hacia un trabajador, ya que tanto la doctrina como la jurisprudencia y la norma, indican que solo hay acoso de persona a persona, por esta razón probar la configuración de acoso será de forma indirecta.
- La investigación nos permitió evidenciar, que la mayor vulneración en el caso de investigación está a través del poder absoluto que el empleador hace de su potestad de ius variandi.
- La norma colombiana abarca muy pobremente el concepto de comisión y su influencia real sobre el salario, lo que permite que se presenten abusos por parte de los empleadores.

FUENTES:

ALCALÁ ZAMORA Y CASTILLO, Luis y CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. Tratado de política laboral y social. Buenos Aires: Heliasta, 1976, 3v.

BUENO, Marta (dir.) | Pequeño Larousse Ilustrado Diccionario Enciclopédico 2001. 7 ed. Bogotá: Printer Colombiana, 1792 p.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. Diccionario jurídico elemental. Buenos Aires: Heliasta, 2003. 689 p.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1010 de 2006 (23 de enero). Bogotá: Diario Oficial No 46.160.

----- . Código Sustantivo del Trabajo (Ley 1468 de 2011).

COLOMBIA. Constitución Política. Bogotá: Gaceta Constitucional No 116 de Julio de 1991.

COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia SU-599 de 1995.

----- . Sentencia T-065 de 2007.

----- . Sentencia T-407 del 5 de junio de 1992.

COLOMBIA. Corte Suprema de Justicia. 27 de noviembre de 1975.

----- . Casación Laboral. Abril 15 de 1961.

----- . Sentencia del 31 de octubre de 1964.

----- . Sentencia de junio 3 de 1970.

----- . Sección Segunda. Sentencia de febrero 12 de 1993.

----- . Sentencia de enero 26 de 1972.

----- . Sentencia de noviembre 27 de 1975.

----- . Sentencia de junio 16 de 1986.

----- . Sentencia de marzo 1 de 1979.

----- . Sentencia 11470 del 22 de abril de 1999.

----- . Sentencia del 23 de septiembre de 1977.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Acosar [en línea]. Madrid: La Empresa [citado: 1º, febrero, 2015]. Disponible en Internet: <URL:

<http://buscon.rae.es/drae/?type=disquisici%F3&valaux=&origen=REDRAEema.rae.es/drae/?val=acoso>>.

FERNÁNDEZ PASTORINO, A. Lineamientos del contrato de trabajo. Buenos Aires: Astrea, 1975, 426 p.

LÓPEZ B., Juan David. La importancia de combatir el acoso laboral dentro de la organización. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011. 219 p.

LÓPEZ FAJARDO, Alberto. Elementos del derecho del trabajo. 4 ed. Bogotá: Librería del Profesional, 2010. 419 p.

NAVAS TALERO Germán. El abogado del trabajador. Bogotá: Intermedio Editores, 2013, 241 p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). Programa de actividades sectoriales. Génova: OIT, 1995, 205 p.

PEÑA PÉREZ, Rosario. El acoso laboral: cómo enfrentarse al acoso laboral o mobbing. Guía personal y profesional. Bogotá: Editorial de la U, 2002, 178 p.

PÉREZ BOTIJA, Eugenio. Contrato de trabajo y derecho público. Madrid: Reus, 1956. 464 p.

------. Curso de derecho del trabajo. Madrid: Tecnos, 1960. 572 p.

PIÑUEL, Iñaki. liderazgo Zero: el liderazgo más allá del poder, la rivalidad y la violencia. Madrid: LID, 2009, 204 p.

PLAZAS MUÑOZ, Germán, La nueva práctica laboral. Bogotá: Linotipia, 2009, 378 p.

RAZINKOV, O. Diccionario de filosofía. Moscú: Editorial Progreso, 1984. 456 p.

RIVERA, Luis de. El maltrato psicológico. España: Publicaciones Altaria, 2013. 208 p.

TISSEMBAU, Mariano R. El constitucionalismo social. En: Tratado de derecho del trabajo. Buenos Aires: La Ley, 1964, p. 128.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

TRUDE AUSFELDER. Mobbing: el acoso moral en el trabajo. Barcelona: Océano 2002, 160 p.